

Doctor
Guillermo Compeán Jiménez
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
Presente

Estimado Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores. El motivo de la presente es en relación a la Resolución C-14-02 sobre el establecimiento de un sistema de seguimiento de buques (VMS).

En tal sentido, me permito manifestarle que Guatemala ha realizado los esfuerzos para cumplir con su implementación:

- En el mes de Octubre de 2007 se implementó el Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) Acuerdo Ministerio 655-2007.
- En el mes de mayo de 2010 se estableció el Sistema de Seguimiento y Control Satelital para embarcaciones pesqueras.
- En el mes de Junio de 2012 se aprobó el Acuerdo Ministerial 84-2012 con el cual se crea el Centro de Sistema de Seguimiento Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

En todos estos años, Guatemala ha requerido que los barcos atuneros autorizados y registrados deben cumplir con la instalación y provisión de datos para ser recibidos en el Sistema de Seguimiento Satelital (VMS).

Concluyo renovando a usted las seguridades de mi más alta estima y consideración.

Cordialmente,


Ing. Carlos Francisco Marin Arriola
DIRECTOR
Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

